

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, RELATIVA A LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2022

Vistos los expedientes del ámbito provincial de Granada, iniciados en virtud de solicitud formulada por las entidades, y demás documentación complementaria, para la ejecución de actuaciones en materia de Inserción Laboral, en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, regulados por la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de estos programas y establecidos en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se regulan los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía; efectuada la convocatoria para el año 2022, mediante la Resolución de 9 de diciembre de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, modificada por la Resolución de 29 de diciembre de 2021, modificada a su vez por la Resolución de 23 de Febrero de 2022, se contemplan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Las entidades solicitantes tienen prevista la realización de acciones dirigidas a la orientación, asesoramiento y/o acompañamiento a la inserción que se ajustan a las recogidas en el artículo 4.2 de la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción y Acompañamiento a la Inserción.

SEGUNDO.- Presentadas las solicitudes en tiempo y forma, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se procedió al análisis y valoración de las mismas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la citada Orden (Apartado 12 del cuadro resumen de las Bases Reguladoras), obteniéndose una relación provisional priorizada por orden de puntuación.

TERCERO.- Con fecha 25 de Enero de 2022, se publica la Propuesta Provisional de Resolución, por la que se aprueba la relación provisional de entidades beneficiarias y suplentes del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, relativa a los programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, convocatoria 2022.

CUARTO.- Asimismo, conforme al artículo 17 de la Orden 20 de diciembre de 2019, se publica diligencia para conceder un plazo de 10 días, tanto a las entidades beneficiarias provisionales y como a las suplentes, para que puedan alegar, reformular, comunicar su aceptación y presentar la documentación acreditativa de los datos que hayan consignado en

FIRMADO POR	VIRGINIA FERNANDEZ PEREZ	14/03/2022	PÁGINA 1/49
VERIFICACIÓN	Pk2jm3UKFUMPE47WEJWSAS56BG273T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



la solicitud, tanto de los requisitos para obtener la condición de beneficiaria como de los que se refiera a la acreditación para aplicar a los criterios de valoración.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, modificada por el Decreto-Ley 4/2013, de 2 de abril, establece en su artículo 3 como objetivos específicos el ejercicio de las competencias en materia de empleo y, en particular, las siguientes: Fomento de empleo, orientación e información, prospección, registro de demanda e intermediación en el mercado de trabajo. Entre sus funciones, en concreto en la 3^a, se le encomienda la resolución de las convocatorias de ayudas y subvenciones y la suscripción de convenios de colaboración, referentes a las competencias gestionadas.

SEGUNDO.- El Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, se le atribuyen a dicha Consejería, la coordinación y el impulso de las políticas activas de empleo y de intermediación laboral. Asimismo, se establece en el artículo 2, que la Consejería gestionará las competencias de los servicios periféricos que le corresponden a través de la organización territorial provincial que se determine.

TERCERO.- Las personas titulares de las Direcciones Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo son competentes por delegación de la persona titular de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo para la resolución de los procedimientos de concesión y reintegro de las subvenciones concedidas para los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, en sus respectivos ámbitos provinciales, cuando el proyecto solicitado afecte a una sola provincia, conforme a la resolución de 28 de octubre de 2016 (BOJA nº213 de 7 de noviembre de 2016). Asimismo, la Disposición transitoria segunda del Decreto 100/2019, establece que las delegaciones de competencias en materia de empleo, formación y trabajo autónomo continuarán desplegando su eficacia en tanto en cuanto no se efectúe nuevas delegaciones o se revoquen las existentes.

CUARTO.- El procedimiento de concesión de estas subvenciones se iniciará de oficio, y se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva, según se establece en el artículo 9 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 y, conforme a lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

QUINTO.- El desarrollo de las acciones contempladas en estos Programas se llevará a cabo de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria existente con cargo a los créditos del presupuesto del Servicio Andaluz de Empleo y, en particular para la convocatoria 2022, como se establece en el Resuelve segundo de la Resolución de 9 de diciembre de 2021, modificada por las resoluciones 29 de diciembre de 2021, modificada a su vez por la Resolución de 23 de Febrero de 2022 , con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

1039180000 G/32L/46005/18 S0574
1039180000 G/32L/48007/18 S0574

FIRMADO POR	VIRGINIA FERNANDEZ PEREZ	14/03/2022	PÁGINA 2/49
VERIFICACIÓN	Pk2jm3UKFUMPE47WEJWSAS56BG273T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SEXTO.- Para el estudio técnico y cuantificación económica de la ayuda solicitada se han observado todas las normas de obligado cumplimiento, en concreto la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el artículo 4 de la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se detallan los límites y conceptos subvencionables.

SÉPTIMO.- Las acciones llevadas a cabo desde las Unidades de Orientación subvencionadas se encuadrarán en el marco de procedimiento de itinerario personalizado de inserción y, se realizarán en función de los objetivos determinados para cada Unidad según se establece en el artículo 16 de la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan estos programas. Las unidades de orientación forman parte de la Red Andalucía Orienta y, por tanto, están sujetas a los procedimientos y pautas de actuación de la misma.

OCTAVO.- La presente resolución se ajusta a lo establecido en la Orden de 20 de Diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, cuyo texto articulado está integrado en las bases reguladoras de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción.

NOVENO- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Dirección Provincial procede a emitir la presente Resolución

Por lo expuesto y visto los preceptos legales citados, y demás de general y pertinente aplicación, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo

RESUELVE

PRIMERO.- Conceder una subvención a las entidades que han obtenido la puntuación suficiente y, acreditado el cumplimiento de los requisitos y las circunstancias necesarias para obtener la condiciones de beneficiarias, en la cuantía indicada en el **Anexo I**.

SEGUNDO.-Aprobar el listado de solicitudes desestimadas y entidades beneficiarias provisionales que han desistido de su solicitud, así como de solicitudes inadmitidas, expuestas en el **Anexo II** de la presente resolución .

TERCERO.- Las condiciones y los compromisos de la ejecución de la actividad a desarrollar por las entidades beneficiarias se detallan en el **Anexo III y III bis**.

En el citado Anexo III se recogen: fecha de inicio y fin del proyecto, el colectivo a atender, la zona de cobertura, los objetivos a cumplir, el equipo técnico que desarrollará las acciones, el desglose presupuestario de la ayuda concedida, la forma de pago y las partidas presupuestarias.

CUARTO.- Las subvenciones serán abonadas conforme la secuencia del pago establecida en el apartado 24.a).2.^º del Cuadro Resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016.

FIRMADO POR	VIRGINIA FERNANDEZ PEREZ	14/03/2022	PÁGINA 3/49
VERIFICACIÓN	Pk2jm3UKFUMPE47WEJWSAS56BG273T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En todo caso se tendrá en cuenta los límites establecidos en el artículo 124 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo: *4. En las subvenciones cuya justificación se efectúe con posterioridad al cobro de la misma, no podrá abonarse a la persona o entidad beneficiaria un importe superior al 50% de la subvención, sin que se justifiquen previamente los pagos anteriores (...).*

El inicio de las acciones y su desarrollo no estarán condicionados al cobro de los pagos por parte de las entidades beneficiarias. El plazo máximo para iniciar la actividad en las unidades subvencionadas es de 45 días hábiles desde la fecha de inicio del proyecto establecida en la presente resolución.

En relación con la estructura del presupuesto aprobado, las entidades se comprometen a cumplir con las condiciones que aparecen en los correspondientes Anexo III de esta Resolución.

QUINTO.- Las entidades beneficiarias deberán justificar ante la Dirección Provincial el cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención, la correcta aplicación de los fondos recibidos y de los objetivos establecidos en esta Resolución. Conforme al apartado 26.b) del cuadro resumen, los plazos máximos para la presentación de la justificación son:

- Primera justificación: 1 mes a partir del día siguiente del cumplimiento del 50% del periodo de ejecución del proyecto subvencionados.
- Segunda justificación: 3 meses a partir del día siguiente de la fecha de finalización del periodo de ejecución de proyecto subvencionado.

SEXTO.- La justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención, de la aplicación de los fondos percibidos, de las condiciones impuestas y de la consecución de la finalidad u objetivos previstos en el acto de concesión, revestirá la modalidad de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, conforme a lo dispuesto en el artículo 27.2 a) 1º de la Orden de 20 de diciembre de 2019 (apartado 26.f.1º del cuadro resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016), constituye un acto obligatorio de la entidad beneficiaria en la que se deben incluir todos los justificantes de gasto. Dichos gastos se justificarán con facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. La documentación deberá ser presentada a través de medios electrónicos y los documentos deberán ser electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel y digitalizadas por los interesados o copias digitalizadas de documentos originales mediante firma electrónica avanzada. Las copias digitalizadas por los propios interesados habrán de cumplir con los requisitos electrónicos que se establezcan en la normativa relativa a la Administración Electrónica, sin perjuicio de que, conforme a lo dispuesto en el artículo 28.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando la relevancia del justificador en el procedimiento de justificación lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, se pueda solicitar de manera motivada el cotejo de las

FIRMADO POR	VIRGINIA FERNANDEZ PEREZ	14/03/2022	PÁGINA 4/49
VERIFICACIÓN	Pk2jm3UKFUMPE47WEJWSAS56BG273T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

copias aportadas por el interesado, para lo que se podrá requerir la exhibición de la factura o documento original.

La cuenta justificativa estará integrada por:

- Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. (segunda justificación).
- Certificado, expedido por el órgano competente de la entidad, de liquidación final de las acciones según modelo del **Anexo IV**.
- Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación de la persona o entidad acreedora y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago, según modelo **Anexo V**. Se indicarán las desviaciones acaecidas en relación al presupuesto aprobado.
- Certificado que acredite la correcta aplicación de la subvención concedida al fin previsto (en segunda justificación).
- Certificado de ejecución de las acciones subvencionadas, indicando fecha de inicio y fin de las actuaciones.
- Certificado que acredite la incorporación de los pagos efectuados a su presupuesto o contabilidad con expresión del asiento contable practicado, siempre que la entidad reciba anticipo o fracción de la ayuda concedida, en el plazo de un mes.
- Certificado bancario de los intereses generados por los fondos librados desde la fecha de pago hasta la finalización del proyecto (en segunda justificación)
- Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación clasificada de los gastos, Anexo V y la documentación acreditativa del pago.

Asimismo, en relación a los costes salariales se deberá presentar las declaraciones de las retenciones del IRPF practicadas a trabajadores y, en el caso de imputar gasto de alquiler de instalaciones a la subvención, se deberá presentar las autoliquidaciones periódicas de las retenciones e ingresos a cuenta, rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento de inmuebles urbanos.

- Todas la facturas o documentos de valor probatorio se marcarán con una estampilla, indicando el programa subvencionado con el importe y porcentaje que se imputa a dicho programa¹.
- En el caso de que en la relación de gastos se haya imputado impuestos indirectos (como el IVA) que no sean susceptibles de recuperación o compensación, se deberá aportar certificado emitido por la Agencia Tributaria, en el que haga constar que no se ha presentado la Declaración Resumen Anual del Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente al ejercicio o ejercicios del pago de los gastos.

¹ GASTOS FINANCIADOS POR LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO EN EL MARCO DE LA ORDEN DE 18 DE OCTUBRE DE 2016. Expte: GR/OCA/_____ (____ EUROS, ____% IMPUTADO)

- En su caso, aportar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para contratos menores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien.
- Certificado explicativo de los criterios de imputación de aquellos gastos imputados al proyecto por un importe inferior al 100%, debiendo estar calculados matemáticamente mediante un método justo y equitativo.
- En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.
- Muestra de todo el material publicitario con la autorización previa del Servicio Andaluz de Empleo.

No se admitirá como gasto subvencionable ninguna cantidad ni porcentaje en concepto de gastos de difícil justificación, ni adquisición de bienes inventariables. Únicamente serán subvencionables aquellos que de manera indubitable respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo de ejecución establecido en la presente resolución y dentro de los conceptos que se detallan en el apartado 5.c)1º del cuadro resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016.

La justificación deberá ser cumplimentada a través de la aplicación **Sistema de Justificación Genérico** <https://ws109.juntadeandalucia.es/sig-interesados/pages/accesoSistema.xhtml?dswid=4055>. Los citados Anexos IV (Declaración de Gastos y Liquidación) y V (Relación de Gastos) se obtendrán mediante esta aplicación.

SÉPTIMO.- Las entidades beneficiarias quedan obligadas a cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 24 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 y con cualquier otra condición u obligación específica establecida en el apartado 23.b) 3º del Cuadro Resumen, así como, con toda la normativa nacional y comunitaria. Asimismo, deberán conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

OCTAVO.- En virtud al artículo 46 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las entidades beneficiarias están obligadas a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden, al Órgano Concedente, a la Intervención General de la Junta de Andalucía, así como a los órganos que, de acuerdo con la normativa comunitaria, tengan atribuidas funciones de control financiero, a cuyo fin tendrán las siguientes facultades:

a) El libre acceso a la documentación objeto de comprobación, incluidos los programas y archivos en soportes informáticos.



- b) El libre acceso a los locales de negocio y demás establecimientos o lugares en que se desarrolle la actividad subvencionada o se permita verificar la realidad y regularidad de las operaciones financiadas con cargo a la subvención.
- c) La obtención de copia o la retención de las facturas, documentos equivalentes o sustitutivos y de cualquier otro documento relativo a las operaciones en las que se deduzcan indicios de la incorrecta obtención, disfrute o destino de la subvención.
- d) El libre acceso a información de las cuentas bancarias en las entidades financieras donde se pueda haber efectuado el cobro de las subvenciones o con cargo a las cuales se puedan haber realizado las disposiciones de los fondos.

La negativa al cumplimiento de esta obligación se considerará resistencia, excusa, obstrucción o negativa a los efectos previstos en el artículo 37 de la citada ley, sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, pudieran corresponder.

NOVENO.- La entidades beneficiarias deberán mantener un sistema de contabilidad separado o un código contable que permita la identificación inequívoca de los gastos realizados con cargo al proyecto subvencionado y garantizar que se dispone de un sistema informatizado de registro y almacenamiento de datos contables.

DÉCIMO.- Para la validación final de la justificación total de la actividad subvencionada, se atenderá a lo establecido en el artículo 28.3 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, según el cual se establecerá una reducción de la cantidad total a percibir por la entidad beneficiaria en el caso de que no cumpla los objetivos establecidos en la Resolución de Concesión. La cantidad a reducir será directamente proporcional al porcentaje de los objetivos establecidos y no alcanzados. No se considerará alcanzados aquellos objetivos que, aun estando registrados en el sistema de información, el Servicio Telemático de Orientación (STO), no superen el proceso de verificación que de los mismos pudiese realizarse.

DÉCIMO PRIMERO.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos previstos en el artículo 125 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, así como, en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 (apartado 27 cuadro resumen de la Orden de 18 octubre 2016).

DÉCIMO SEGUNDO.- Conforme al artículo 121 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de esta Resolución.

Asimismo como se establece en el artículo 23 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, cualquier modificación de lo establecido en la presente resolución, en ningún caso podrá

FIRMADO POR	VIRGINIA FERNANDEZ PEREZ	14/03/2022	PÁGINA 7/49
VERIFICACIÓN	Pk2jm3UKFUMPE47WEJWSAS56BG273T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



afectar al destino o finalidad de la subvención, ni alterar la actividad, programa, actuación o comportamiento para los que se concedió la subvención, ni elevar la cuantía de la subvención obtenida. La variación tampoco podrá afectar a aquellos aspectos propuestos u ofertados por la entidad beneficiaria que fueron razón de su concreto otorgamiento. Cuando el procedimiento de modificación se inicie a instancia de la entidad beneficiaria, deberá estar suficientemente justificado, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con la antelación de, al menos un mes, a la finalización del plazo de ejecución.

DÉCIMO TERCERO.- En cumplimiento de lo establecido en el apartado 23 del cuadro resumen de la Orden 18 de octubre de 2016, las entidades beneficiarias deberán obtener autorización previa del Servicio Andaluz de Empleo para la realización de cualquier actividad que conlleve divulgación, difusión o, en su caso, para la publicación de cualquier tipo de material elaborado con cargo a la presente subvención. Asimismo, deben hacer constar en toda información, material elaborado o editado y la publicidad que se efectúa de la actividad objeto de la subvención, que la misma está financiada por la Junta de Andalucía.

DÉCIMO CUARTO.- Las entidades beneficiarias deberán disponer de instalaciones y medios adecuados para el desarrollo del proyecto subvencionado, conforme con las condiciones especificadas en el Anexo de la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril. Con carácter previo al inicio de la actividad, estas instalaciones y medios deberán contar con el visto bueno de la correspondiente Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo.

En consecuencia, la partida de gastos, Adecuación y Mantenimiento de Instalaciones, hace referencia a la reparación y conservación de las instalaciones de las Unidades de Orientación, aquellas que se llevan a cabo para enmendar un menoscabo producido por causas fortuitas o accidentales, o bien, producido por su uso natural.

DÉCIMO QUINTO.- Previo al inicio de la prestación del servicio en las unidades de orientación, las entidades beneficiarias deberán presentar en la correspondiente Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, la ficha técnica de la unidad junto con los currículos acreditados del equipo de trabajo de la misma y contar con la validación de dicha ficha técnica de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la Orden de 26 de septiembre de 2014.

DÉCIMO SEXTO.-- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y, en relación a los datos contenidos en los ficheros automatizados del Servicio Andaluz de Empleo, a los que tenga acceso las entidades beneficiarias, el tratamiento de los datos personales deberá ser conforme con el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, del Parlamento Europeo y el Consejo, la citada ley orgánica y sus normas de desarrollo.

FIRMADO POR	VIRGINIA FERNANDEZ PEREZ	14/03/2022	PÁGINA 8/49
VERIFICACIÓN	Pk2jm3UKFUMPE47WEJWSAS56BG273T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

Las entidades beneficiarias deberán ser responsables del estricto cumplimiento de la citada normativa y atenerse a las instrucciones precisas dadas por el Servicio Andaluz de Empleo en materia de protección de datos de carácter personal, disponibles en la plataforma del Servicio Telemático de Orientación (STO).

DÉCIMO SÉPTIMO.- Las entidades beneficiarias comunicarán, siempre que la figura contractual lo permita, las nuevas contrataciones del personal técnico y apoyo administrativo, cuyos costes salariales se financien con cargo a la presente resolución, a través de la aplicación informática del Servicio Andaluz de Empleo, GEScontrat@, aplicación gratuita que permite gestionar y comunicar las contrataciones laborales de los trabajadores y trabajadoras a través de Internet.

NOTIFÍQUESE esta Resolución a los interesados en la forma establecida en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la advertencia expresa de que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado en el plazo de un mes a contar desde su notificación, en virtud de lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley antes citada, o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución, ante el juzgado correspondiente de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

La Directora Provincial del Servicio Andaluz de Empleo

FIRMADO POR	VIRGINIA FERNANDEZ PEREZ	14/03/2022	PÁGINA 9/49
VERIFICACIÓN	Pk2jm3UKFUMPE47WEJWSAS56BG273T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO I. ENTIDADES BENEFICIARIAS

EXPEDIENTE	CIF	ENTIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN OTORGABLE
GR/OCA/0017/2022	P1814200J	AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	206.639,06 €
GR/OCA/0005/2022	P6800010H	CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA	373.204,88€
GR/OCA/0011/2022	P1800000J	DIPUTACIÓN DE GRANADA. Desempleados en general	267.125,40€
GR/OCA/0014/2022	P6810202I	AGENCIA OAL HUETOR TAJAR	86.229,96 €
GR/OCA/0016/2022	P1812300J	AYUNTAMIENTO DE LOJA	86.229,96 €
GR/OCA/0008/2022	G18075408	FEGRADI COCEMFE. Discapacidad física y orgánica	210.109,07 €
GR/OCA/0019/2022	P1800006G	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DE LECRIN	93.728,22 €
GR/OCA/0009/2022	P1800009J	CONSORCIO MONTES ORIENTALES	93.719,58 €
GR/OCA/0006/2022	P1800011G	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS COMARCA DE ALHAMA	93.728,22 €
GR/OCA/0024/2022	P1800022D	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS COSTA TROPICAL	187.365,16€
GR/OCA/0001/2022	P6800013B	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS ALPUJARRA GRANADINA	93.482,58 €
GR/OCA/0010/2022	P1800010I	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA DE GUADIX	93.728,22 €

ANEXO II. ENTIDADES NO BENEFICIARIAS

EXPEDIENTE	CIF	ENTIDAD	CAUSA
GR/OCA/0012/2022	G18343376	ARCA EMPLEO	Desestimada. Agotamiento de los recursos de personal técnico ofertados en la convocatoria.
GR/OCA/0011/2022	P1800000J	DIPUTACIÓN DE GRANADA. Riesgo de Exclusión	Desestimada. Agotamiento de los recursos de personal técnico ofertados en la convocatoria.
GR/OCA/0026/2022	P1808300F	AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS	Desestimada. Agotamiento de los recursos de personal técnico ofertados en la convocatoria.
GR/OCA/0020/2022	G18056374	ASPAYM GRANADA. Desempleados en General	Desestimada. Agotamiento de los recursos de personal técnico ofertados en la convocatoria.
GR/OCA/0020/2022	G18056374	ASPAYM GRANADA. Discapacidad Física y Orgánica	Desestimada. Superada en puntuación en mismo ámbito de concurrencia competitiva.
GR/OCA/0028/2022	G18025353	ASOGRA. Discapacidad Sensorial	Desistida.
GR/OCA/0004/2022	P1815000C	AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA	Inadmitida. Sigue recurso no ofertados.
GR/OCA/0005/2022	P1800031E	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS COMARCA DE HUÉSCAR. Desempleados en general.	Inadmitida. Sigue recurso no ofertados.
GR/OCA/0005/2022	P1800031E	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS COMARCA DE HUÉSCAR. Riesgo de Exclusión.	Inadmitida. No se ajusta a lo dispuesto en el art. 5.2 de la Orden de 26 de Septiembre de 2014, de acuerdo a lo establecido en el apartado 12.a) 2. del cuadro resumen de la Orden 18 de Octubre de 2016, en relación a la itinerancia en la atención a colectivos en Riesgo de Exclusión Social.
GR/OCA/0007/2022	P1813500D	AYUNTAMIENTO DE MONACHIL	Inadmitida. No se ajusta a lo dispuesto en el art. 5.2 de la Orden de 26 de Septiembre de 2014, de acuerdo a lo establecido en el apartado 12.a) 2. del cuadro resumen de la Orden 18 de Octubre de 2016, en relación a la itinerancia en la atención a colectivos en Riesgo de Exclusión Social.



ANEXO III
**PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE MOTRIL --	NIF	P1814200J	FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	Nº EXPTE.	GR/OCA/0017/2022
DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN									
UNIDADES									
UNIDAD 1									
ZONA DE COBERTURA LOCALIDAD (PROVINCIA) DIRECCIÓN									
MOTRIL MOTRIL (GRANADA) CL. DOCTOR TERCEDOR 1									
CP ITINERANCIA PRIORIZADA									
18600 □ ☒									
MODULO AUTOORIENTACIÓN									
COLECTIVO									
Demandantes de Empleo en general									
TEMPORALIZACIÓN									
Desde: 16/03/2022 Hasta: 15/05/2023 Meses: 14,00									
Nº COSTES SALARIALES Nº COSTES SALARIALES									
PERSONAL TÉCNICO TOTAL P. TÉCNICO PERSONAL DE APOYO TOTAL									
4 149.965,15 4 149.965,15 4 149.965,15 4 149.965,15 1 26.243,91 1 26.243,91 5 176.209,06 5 176.209,06									
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA									
4.026,00 4.026,00									
TEMPORALIZACIÓN									
Desde: 16/03/2022 Hasta: 15/05/2023 Meses: 14,00									
Nº COSTES SALARIALES Nº COSTES SALARIALES									
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO PERS. TÉCNICO TIT. PROFESIONAL TIT. UNIVERSITARIO TOTAL									
0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00									
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)									
0,00 0,00									



ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE MOTRIL -	NIF	P18142001	Nº EXPTE.	GR/0CA/0017/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	DURACIÓN	14,00 meses
UNIDAD	UNIDAD 1		TOTAL UNIDADES		
ZONA DE COBERTURA	MOTRIL				
LOCALIDAD (PROVINCIA)	MOTRIL (GRANADA)				
DIRECCIÓN	CL DOCTOR TERCEDOR 1				
CP	18600				

DESGLOSE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
A. TOTAL COSTES SALARIALES	176.209,06		176.209,06	
B.GASTOS GENERALES				
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación	500,00		500,00	
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)	8.000,00		8.000,00	
3. Bienes consumibles no amortizables	7.000,00		7.000,00	
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente	0,00		0,00	
5. Adquisición y mantenimiento de instalaciones	1.500,00		1.500,00	
6. Gastos Corrientes	7.230,00		7.230,00	
7. Seguros de Responsabilidad Civil	600,00		600,00	
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas	1.600,00		1.600,00	
TOTAL GASTOS GENERALES	26.430,00		26.430,00	
C.MÓDULO AUTOORIENTACIÓN				
1. Soporte Informático	2.500,00		2.500,00	
2. Comunicaciones	500,00		500,00	
3. Equipamiento Y Mobiliario	1.000,00		1.000,00	
TOTAL MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	4.000,00		4.000,00	
D. GASTOS DE COORDINACIÓN			0,00	
TOTAL GASTOS	206.639,06		206.639,06	



ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE MOTRIL ..	NIF	P1814200J	Nº EXPTE.	GR/OCA/0017/2022
	FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	DURACIÓN 14,00 meses

ANEXO III BIS

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE MOTRIL --

NIF: P1814200J

DIRECCIÓN: PZ ESPAÑA 1

Nº DE EXPEDIENTE: GR/OCA/0017/2022

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 206.639,06

IMPORTE DE LA SUBVENCION: 206.639,06

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 206.639,06

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	1039180000 G/32L/46005/18	103.319,53 €
2022	1039180000 G/32L/46005/18	51.659,77 €
2023	1039180000 G/32L/46005/18	51.659,76 €

PRIMER PAGO: 103.319,53 €

SEGUNDO PAGO: 51.659,77 €

TERCER PAGO: 51.659,76 €



ANEXO III
**PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA -	NIF	P6800010H	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	Nº EXPTE.	GR/ OCA/0005/2022
UNIDADES	UNIDAD 1 ZONA DE COBERTURA LOCALIDAD (PROVINCIA) DIRECCIÓN	UNIDAD 2 PINOS PUENTE PINOS PUENTE (GRANADA)	UNIDAD 3 SANTA FE SANTA FE (GRANADA)			TOTAL UNIDADES	
DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	CP ITINERANCIA PRIORIZADA	CL REAL 123, piso 2 18240	CL PABLO IGLESIAS 3, piso 1 18320			CL ALICAJARA 2, piso 1 18197	
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general	Demandantes de Empleo en general	Demandantes de Empleo en general	Demandantes de Empleo en general	Demandantes de Empleo en general	
	TEMPORALIZACIÓN	Desde: 16/03/2022 Hasta: 15/05/2023 Meses: 14,00	Desde: 16/03/2022 Hasta: 15/05/2023 Meses: 14,00	Desde: 16/03/2022 Hasta: 15/05/2023 Meses: 14,00	Desde: 16/03/2022 Hasta: 15/05/2023 Meses: 14,00	Desde: 16/03/2022 Hasta: 15/05/2023 Meses: 14,00	COSTES SALARIALES
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	PERSONAL TÉCNICO TOTAL P. TÉCNICO PERSONAL DE APOYO TOTAL	Nº COSTES SALARIALES 2 2 0 2	Nº COSTES SALARIALES 74.982,58 74.982,58 0,00 74.982,58	Nº COSTES SALARIALES 74.982,58 74.982,58 0,00 74.982,58	Nº COSTES SALARIALES 74.982,58 74.982,58 1 4	Nº COSTES SALARIALES 112.473,86 112.473,86 1 138.717,77	COSTES SALARIALES 7 7 1 8
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	2.684,00	2.684,00	2.684,00	2.684,00	4.026,00	4.026,00	
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	TEMPORALIZACIÓN	Desde: 16/03/2022 Hasta: 15/05/2023 Meses: 14,00	Desde: 16/03/2022 Hasta: 15/05/2023 Meses: 14,00	Desde: 16/03/2022 Hasta: 15/05/2023 Meses: 14,00	Desde: 16/03/2022 Hasta: 15/05/2023 Meses: 14,00	Desde: 16/03/2022 Hasta: 15/05/2023 Meses: 14,00	COSTES SALARIALES
	PERS. TÉCNICO	Nº COSTES SALARIALES 0 0 0 0	Nº COSTES SALARIALES 0 0 0 0	Nº COSTES SALARIALES 0 0 0 0	Nº COSTES SALARIALES 0,00 0,00 0,00 0,00	Nº COSTES SALARIALES 0 0 0 0	COSTES SALARIALES 0,00 0,00 0,00 0,00
	TIT. PROFESIONAL TIT. UNIVERSITARIO TOTAL						
	OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	



ENTIDAD	CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA -	NIF	P6800010H	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	Nº EXPTE.	GR/0CA/0005/2022
UNIDAD	UNIDAD 1			UNIDAD 2		UNIDAD 3	TOTAL UNIDADES
ZONA DE COBERTURA	PINOS PUENTE			SANTA FE		GRANADA CERCANIAS	
LOCALIDAD (PROVINCIA)	PINOS PUENTE (GRANADA)			SANTA FE (GRANADA)		PULLANAS (GRANADA)	
DIRECCIÓN	CL REAL 123, piso 2			CL PABLO IGLESIAS 3, piso 1		CL ALCAZABA 2, piso 1	
CP	18240			18320		18197	

DESGLOSE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
A. TOTAL COSTES SALARIALES	74.982,58	74.982,58	74.982,58	138.717,77	298.682,93
B.GASTOS GENERALES					
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación	800,00	800,00	800,00	1.500,00	3.100,00
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)	2.500,00	2.500,00	2.500,00	6.500,00	11.500,00
3. Bienes consumibles no amortizables	1.900,00	1.900,00	1.900,00	4.000,00	7.800,00
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Adquisición y mantenimiento de instalaciones	1.500,00	1.500,00	1.500,00	4.000,00	7.000,00
6. Gastos Corrientes	11.000,00	11.000,00	11.000,00	15.000,00	37.000,00
7. Seguros de Responsabilidad Civil	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas	1.000,00	1.000,00	1.000,00	2.000,00	4.000,00
TOTAL GASTOS GENERALES	18.700,00	18.700,00	18.700,00	34.000,00	71.400,00
C.MÓDULO AUTOORIENTACIÓN					
1. Soporte Informático	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Comunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Equipamiento y Mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D. GASTOS DE COORDINACIÓN					
TOTAL GASTOS	93.682,58	93.682,58	93.682,58	172.717,77	373.204,88



ENTIDAD	CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA -	NIF	P6800010H	Nº EXPTE.	GR/OCA/0005/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	DURACIÓN	14,00 meses

ANEXO III BIS

ENTIDAD: CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA --

NIF: P6800010H

DIRECCIÓN: CL Doctor Jiménez Rueda 10, piso 1

Nº DE EXPEDIENTE: GR/OCA/0005/2022

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 495.354,41

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 373.204,88

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 373.204,88

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	1039180000 G/32L/46005/18	186.602,44 €
2022	1039180000 G/32L/46005/18	93.301,22 €
2023	1039180000 G/32L/46005/18	93.301,22 €

PRIMER PAGO: 186.602,44 €

SEGUNDO PAGO: 93.301,22 €

TERCER PAGO: 93.301,22 €



ANEXO III
**PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	DIPUTACIÓN DE GRANADA - -	NIF	P18000001	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	Nº EXPTE.	GR/OCA/0011/2022
UNIDADES									
	ZONA DE COBERTURA	ARMILLA		UNIDAD 1		UNIDAD 2		TOTAL UNIDADES	
	LOCALIDAD (PROVINCIA)	ARMILLA (GRANADA)				PINOS PUENTE			
	DIRECCIÓN	CM DEL JUEVES 0				PINOS PUENTE (GRANADA)			
DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	CP	18100				CL REAL 123, PISO 2 ^a			
	ITINERANCIA		☒			18240			
	PRIORIZADA		☐			☒			
	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN		☐			☐			
	COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general		Demandantes de Empleo en general		Demandantes de Empleo en general			
	TEMPORALIZACIÓN	Desde: 16/03/2022 Hasta: 15/05/2023	Meses: 14,00	Desde: 16/03/2022 Hasta: 15/05/2023	Meses: 14,00	Desde: 16/03/2022 Hasta: 15/05/2023	Meses: 14,00	Desde:	Hasta:
		Nº COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	Meses:	Meses:
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	PERSONAL TÉCNICO	3		112.473,86	2	74.982,58	5	COSTES SALARIALES	
	TOTAL P. TÉCNICO	3		112.473,86	2	74.982,58	5		187.456,44
	PERSONAL DE APOYO	1		26.243,91	0	0,00	1		187.456,44
	TOTAL	4		138.717,77	2	74.982,58	6		26.243,91
	OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	4.026,00		2.684,00		2.684,00		6.710,00	
	TEMPORALIZACIÓN	Desde: 16/03/2022 Hasta: 15/05/2023	Meses: 14,00	Desde: 16/03/2022 Hasta: 15/05/2023	Meses: 14,00	Desde:	Hasta:	Meses:	
		Nº COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES	Nº		
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	PERS. TÉCNICO	0		0,00	0	0,00	0	COSTES SALARIALES	
	TIT. PROFESIONAL	0		0,00	0	0,00	0		0,00
	TIT. UNIVERSITARIO	0		0,00	0	0,00	0		0,00
	TOTAL	0		0,00	0	0,00	0		0,00
	OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)			0,00		0,00			
	OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA			0,00		0,00			



ENTIDAD	DIPUTACIÓN DE GRANADA .-	NIF	P1800000	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	Nº EXPTE.	GR/0CA/0011/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022					DURACIÓN	14,00 meses
UNIDAD	UNIDAD 1			UNIDAD 2		TOTAL UNIDADES	
ZONA DE COBERTURA	ARMILLA			PINOS PUENTE			
LOCALIDAD (PROVINCIA)	ARMILLA (GRANADA)			PINOS PUENTE (GRANADA)			
DIRECCIÓN	CM DEL JUEVES 0			CL REAL 123, piso 2 ^a			
CP	18100			18240			

DESGLOSE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
A. TOTAL COSTES SALARIALES	138.717,77	74.982,58	213.700,35	
B.GASTOS GENERALES				
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación	13.871,78	7.498,26	21.370,04	
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)	8.200,00	4.499,95	12.698,95	
3. Bienes consumibles no amortizables	4.700,00	2.474,43	7.174,43	
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente	600,00	224,95	824,95	
5. Adquisición y mantenimiento de instalaciones	0,00	0,00	0,00	
6. Gastos Corrientes	1.207,66	674,80	1.882,46	
7. Seguros de Responsabilidad Civil	0,00	0,00	0,00	
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas	6.100,00	3.374,22	9.474,22	
TOTAL GASTOS GENERALES	34.679,44	18.745,61	53.425,05	
C.MÓDULO AUTOORIENTACIÓN				
1. Soporte Informático	0,00	0,00	0,00	
2. Comunicaciones	0,00	0,00	0,00	
3. Equipamiento y Mobiliario	0,00	0,00	0,00	
TOTAL MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00	0,00	0,00	
D. GASTOS DE COORDINACIÓN				
TOTAL GASTOS	173.397,21	93.728,19	267.125,40	



ENTIDAD	DIPUTACIÓN DE GRANADA -	NIF	Nº EXPTE.	
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	DURACIÓN 14,00 meses

ANEXO III BIS

ENTIDAD: DIPUTACIÓN DE GRANADA - -

NIF: P1800000J

DIRECCIÓN: CL PERIODISTA BARRIOS TALAVERA 1

Nº DE EXPEDIENTE: GR/OCA/0011/2022

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 440.522,62

IMPORTE DE LA SUBVENCION: 267.125,40

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 267.125,40

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	1039180000 G/32L/46005/18	133.562,70 €
2022	1039180000 G/32L/46005/18	66.781,35 €
2023	1039180000 G/32L/46005/18	66.781,35 €

PRIMER PAGO: 133.562,70 €

SEGUNDO PAGO: 66.781,35 €

TERCER PAGO: 66.781,35 €



ANEXO III
**PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	AGENCIA OAL HUETOR TAJAR - FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	NIF	P68102021	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	Nº EXPTE.	GR/OCA/0014/2022
UNIDADES	ZONA DE COBERTURA LOCALIDAD (PROVINCIA) DIRECCIÓN	LOJA HUETOR-TAJAR (GRANADA) CR VILLANIEVA MESIA Q			UNIDAD 1	TOTAL UNIDADES	
DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	CP ITINERANCIA PRIORIZADA MODULO AUTOORIENTACIÓN	18360 □ ☒ □					
COLECTIVO	TEMPORALIZACIÓN	Desde: 16/03/2022	Hasta: 15/05/2023	Meses: 14,00	Desde: Hasta: Meses:	Desde: Hasta: Meses:	Desde: Hasta: Meses:
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	PERSONAL TÉCNICO TOTAL P. TÉCNICO PERSONAL DE APOYO TOTAL	Nº 2 2 0 2	COSTES SALARIALES 74.982,58 74.982,58 0,00 74.982,58	Nº 2 2 0 2	COSTES SALARIALES 74.982,58 74.982,58 0,00 74.982,58	Nº 74.982,58 74.982,58 0,00 74.982,58	COSTES SALARIALES Nº 74.982,58 74.982,58 0,00 74.982,58
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	2.684,00			2.684,00			
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	TEMPORALIZACIÓN	Desde: 16/03/2022	Hasta: 15/05/2023	Meses: 14,00	Desde: Hasta: Meses:	Desde: Hasta: Meses:	Desde: Hasta: Meses:
PERS. TÉCNICO	TIT. PROFESIONAL TIT. UNIVERSITARIO TOTAL	Nº 0 0 0	COSTES SALARIALES 0,00 0,00 0,00	Nº 0 0 0	COSTES SALARIALES 0,00 0,00 0,00	Nº 0,00 0,00 0,00	COSTES SALARIALES Nº 0,00 0,00 0,00
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00			0,00			
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00			0,00			



ENTIDAD	AGENCIA OAL HUETOR TAJAR -	NIF	FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	Nº EXPTE.	DURACIÓN	GR/OCA/0014/2022
UNIDAD	UNIDAD 1				TOTAL UNIDADES		
ZONA DE COBERTURA	LOJA						
LOCALIDAD (PROVINCIA)	HUETOR-TAJAR (GRANADA)						
DIRECCIÓN	CR VILLANUEVA MESA 0						
CP	18360						

DESGLOSE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
A. TOTAL COSTES SALARIALES	74.982,58		74.982,58	
B.GASTOS GENERALES				
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación	0,00		0,00	
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)	3.049,20		3.049,20	
3. Bienes consumibles no amortizables	4.398,18		4.398,18	
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente	0,00		0,00	
5. Adquisición y mantenimiento de instalaciones	0,00		0,00	
6. Gastos Corrientes	3.600,00		3.600,00	
7. Seguros de Responsabilidad Civil	0,00		0,00	
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas	200,00		200,00	
TOTAL GASTOS GENERALES	11.247,38		11.247,38	
C.MÓDULO AUTOORIENTACIÓN				
1. Soporte Informático	0,00		0,00	
2. Comunicaciones	0,00		0,00	
3. Equipamiento y Mobiliario	0,00		0,00	
TOTAL MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00	
D. GASTOS DE COORDINACIÓN				
TOTAL GASTOS	86.229,96		86.229,96	



ENTIDAD	AGENCIA OAL HUETOR TAJAR -	NIF	P68102021	Nº EXPTE.	GR/OCA/0014/2022
	FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	DURACIÓN 14,00 meses

ANEXO III BIS

ENTIDAD: AGENCIA OAL HUETOR TAJAR - -

NIF: P68102021

DIRECCIÓN: CR VILLANUEVA MESIA 0

Nº DE EXPEDIENTE: GR/OCA/0014/2022

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 86.229,96

IMPORTE DE LA SUBVENCION: 86.229,96

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 86.229,96

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	1039180000 G/32L/46005/18	43.114,98 €
2022	1039180000 G/32L/46005/18	21.557,49 €
2023	1039180000 G/32L/46005/18	21.557,49 €

PRIMER PAGO: 43.114,98 €

SEGUNDO PAGO: 21.557,49 €

TERCER PAGO: 21.557,49 €



ANEXO III
**PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOJA - FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	NIF	P18123001	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	Nº EXPTE.	GR/OCA/0016/2022
UNIDADES	ZONA DE COBERTURA LOCALIDAD (PROVINCIA) DIRECCIÓN	LOJA LOJA (GRANADA)	CL CUESTA CAMPOS 4 18300	UNIDAD 1 CL CUESTA CAMPOS 4 18300	TOTAL UNIDADES		
DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	CP ITINERANCIA PRIORIZADA						
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general	Desde: 16/03/2022 Hasta: 15/05/2023 Meses: 14,00	Desde: 16/03/2022 Hasta: 15/05/2023 Meses: 14,00	COSTES SALARIALES Nº 74.982,58 2	COSTES SALARIALES Nº 74.982,58 2	COSTES SALARIALES Nº 74.982,58 2
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	PERSONAL TÉCNICO TOTAL P. TÉCNICO PERSONAL DE APOYO TOTAL						
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	2.684,00	Desde: 16/03/2022 Hasta: 15/05/2023 Meses: 14,00	Desde: 16/03/2022 Hasta: 15/05/2023 Meses: 14,00	2.684,00	Desde: 16/03/2022 Hasta: 15/05/2023 Meses: 14,00	2.684,00
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	PERS. TÉCNICO TIT. PROFESIONAL TIT. UNIVERSITARIO TOTAL						
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



ENTIDAD	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOJA -	NIF	P18123001	Nº EXPTE.	GR/OCA/0016/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	DURACIÓN	14,00 meses
UNIDAD	UNIDAD 1		TOTAL UNIDADES		
ZONA DE COBERTURA	LOJA				
LOCALIDAD (PROVINCIA)	LOJA (GRANADA)				
DIRECCIÓN	CL. CUESTA CAMPOS 4				
CP	18300				

DESGLOSE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
A. TOTAL COSTES SALARIALES	74.982,58		74.982,58	
B.GASTOS GENERALES				
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación	168,71		168,71	
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)	2.249,48		2.249,48	
3. Bienes consumibles no amortizables	3.936,58		3.936,58	
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente	0,00		0,00	
5. Adquisición y mantenimiento de instalaciones	393,66		393,66	
6. Gastos Corrientes	3.936,58		3.936,58	
7. Seguros de Responsabilidad Civil	0,00		0,00	
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas	562,37		562,37	
TOTAL GASTOS GENERALES	11.247,38		11.247,38	
C.MÓDULO AUTOORIENTACIÓN				
1. Soporte Informático	0,00		0,00	
2. Comunicaciones	0,00		0,00	
3. Equipamiento y Mobiliario	0,00		0,00	
TOTAL MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00	
D. GASTOS DE COORDINACIÓN				
TOTAL GASTOS	86.229,96		86.229,96	



ENTIDAD	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOJA -	NIF	P1812300J	Nº EXPTE.	GR/OCA/0016/2022
	FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	DURACIÓN 14,00 meses

ANEXO III BIS

ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOJA --

NIF: P1812300J

DIRECCIÓN: CL DUQUE DE VALENCIA 1

Nº DE EXPEDIENTE: GR/OCA/0016/2022

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 86.229,96

IMPORTE DE LA SUBVENCION: 86.229,96

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 86.229,96

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	1039180000 G/32L/46005/18	43.114,98 €
2022	1039180000 G/32L/46005/18	21.557,49 €
2023	1039180000 G/32L/46005/18	21.557,49 €

PRIMER PAGO: 43.114,98 €

SEGUNDO PAGO: 21.557,49 €

TERCER PAGO: 21.557,49 €



ANEXO III
**PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	FEGRAIDI COCENFE GRANADA - -	NIF	G18075408	Nº EXPTE.	GR/OCA/0008/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	DURACIÓN	14,00 meses
DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN					
ZONA DE COBERTURA	UNIDAD 1 GRANADA-ZAIDIN GRANADA (PROVINCIA)				
LOCALIDAD (PROVINCIA)	PSIAGINA DE CAMEROS 6				
DIRECCIÓN	CP ITINERANCIA PRIORIZADA MODULO AUTOORIENTACIÓN				
COLECTIVO	Personas con discapacidad Física y Orgánica				
TEMPORALIZACIÓN	Desde: 16/03/2022	Hasta: 15/05/2023	Meses: 14,00	Desde:	Hasta:
PERSONAL TÉCNICO	Nº COSTES SALARIALES	Nº COSTES SALARIALES	Nº COSTES SALARIALES	Desde:	Hasta:
PERSONAL TÉCNICO	2	74.982,58	2	74.982,58	Meses: Desde: Hasta: Meses: Desde: Hasta: Meses:
TOTAL P. TÉCNICO	2	74.982,58	2	74.982,58	
PERSONAL DE APOYO	1	26.243,91	1	26.243,91	
TOTAL	3	101.226,49	3	101.226,49	
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	1.342,00	1.342,00	1.342,00	Desde:	Hasta:
TEMPORALIZACIÓN	Desde: 16/03/2022	Hasta: 15/05/2023	Meses: 14,00	Desde:	Hasta:
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	Nº COSTES SALARIALES	Nº COSTES SALARIALES	Nº COSTES SALARIALES	Desde:	Hasta:
PERS. TÉCNICO	0	0	0	0,00	Meses: Desde: Hasta: Meses: Desde: Hasta: Meses:
TIT. PROFESIONAL	0	0	0	0,00	
TIT. UNIVERSITARIO	2	74.982,58	2	74.982,58	
TOTAL	2	74.982,58	2	74.982,58	
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00	0,00	0,00	1.750,00	1.750,00



ENTIDAD	FEGRAD COCEMFE GRANADA -	NIF	G18075408	Nº EXPTE.	GR/0CA/0008/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	DURACIÓN	14,00 meses
UNIDAD	UNIDAD 1		TOTAL UNIDADES		
ZONA DE COBERTURA	GRANADA-ZAIDIN				
LOCALIDAD (PROVINCIA)	GRANADA (GRANADA)				
DIRECCIÓN	PS LAGUNA DE CAMEROS 6				
CP	18008				

DESGLOSE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
A. TOTAL COSTES SALARIALES	176.209,07		176.209,07	
B.GASTOS GENERALES				
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación	1.200,00		1.200,00	
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)	0,00		0,00	
3. Bienes consumibles no amortizables	3.500,00		3.500,00	
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente	3.000,00		3.000,00	
5. Adquisición y mantenimiento de instalaciones	2.200,00		2.200,00	
6. Gastos Corrientes	18.000,00		18.000,00	
7. Seguros de Responsabilidad Civil	500,00		500,00	
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas	500,00		500,00	
TOTAL GASTOS GENERALES	28.900,00		28.900,00	
C.MÓDULO AUTOORIENTACIÓN				
1. Soporte Informático	0,00		0,00	
2. Comunicaciones	0,00		0,00	
3. Equipamiento y Mobiliario	0,00		0,00	
TOTAL MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00	
D. GASTOS DE COORDINACIÓN				
TOTAL GASTOS	205.109,07		210.109,07	



ENTIDAD	FEGRADI COCEMFE GRANADA ..	NIF	G18075408	Nº EXPTE.	GR/OCA/0008/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	DURACIÓN	14,00 meses

ANEXO III BIS

ENTIDAD: FEGRADI COCEMFE GRANADA ..

NIF: G18075408

DIRECCIÓN: PS LAGUNA DE CAMEROS 6

Nº DE EXPEDIENTE: GR/OCA/0008/2022

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 210.109,07

IMPORTE DE LA SUBVENCION: 210.109,07

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 210.109,07

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	1539188023 G/32L/48007/18	105.054,54 €
2022	1539188023 G/32L/48007/18	52.527,27 €
2023	1539188023 G/32L/48007/18	52.527,26 €

PRIMER PAGO: 105.054,54 €

SEGUNDO PAGO: 52.527,27 €

TERCER PAGO: 52.527,26 €



ANEXO III
**PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	MARCO/UNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DE LEÓNIN - FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	NIF	P1800006G	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	Nº EXPTE.	GR/OCA/0019/2022
UNIDADES	ZONA DE COBERTURA LOCALIDAD (PROVINCIA) DIRECCIÓN	DURCAL DURCAL (GRANADA)	CL REGINA 11, Piso 1 18650	UNIDAD 1 DURCAL	TOTAL UNIDADES		
DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	CP ITINERANCIA PRIORIZADA MODULO AUTOORIENTACIÓN						
COLECTIVO	TEMPORALIZACIÓN	Desde: 16/03/2022	Hasta: 15/05/2023	Meses: 14,00	Desde: Hasta:	Meses:	Desde: Hasta: Meses:
PERSONAL TÉCNICO		Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	PERSONAL TÉCNICO TOTAL P. TÉCNICO PERSONAL DE APOYO TOTAL	2 2 0 2	74.982,58 74.982,58 0,00 74.982,58	2 2 0 2	74.982,58 74.982,58 0,00 74.982,58		
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	2.684,00		2.684,00				
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	TEMPORALIZACIÓN	Desde: 16/03/2022	Hasta: 15/05/2023	Meses: 14,00	Desde: Hasta:	Meses:	Desde: Hasta: Meses:
PERS. TÉCNICO		Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00		0,00		0,00		
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00		0,00		0,00		



ENTIDAD	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DE LÉCRIN -	NIF	P18000066	Nº EXPTE.	GR/0CA/0019/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	DURACIÓN	14,00 meses
UNIDAD	UNIDAD 1		TOTAL UNIDADES		
ZONA DE COBERTURA	DURCAL				
LOCALIDAD (PROVINCIA)	DURCAL (GRANADA)				
DIRECCIÓN	C/L REGINA 11, piso 1				
CP	18650				

DESGLOSE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
A. TOTAL COSTES SALARIALES	74.982,58		74.982,58	
B.GASTOS GENERALES				
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación	2.000,00		2.000,00	
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)	0,00		0,00	
3. Bienes consumibles no amortizables	7.650,00		7.650,00	
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente	0,00		0,00	
5. Adquisición y mantenimiento de instalaciones	890,00		890,00	
6. Gastos Corrientes	6.473,00		6.473,00	
7. Seguros de Responsabilidad Civil	250,00		250,00	
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas	1.482,64		1.482,64	
TOTAL GASTOS GENERALES	18.745,64		18.745,64	
C.MÓDULO AUTOORIENTACIÓN				
1. Soporte Informático	0,00		0,00	
2. Comunicaciones	0,00		0,00	
3. Equipamiento y Mobiliario	0,00		0,00	
TOTAL MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00	
D. GASTOS DE COORDINACIÓN				
TOTAL GASTOS	93.728,22		93.728,22	



ENTIDAD	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DE LECRIN -	NIF	P1800006G	Nº EXPTE.	GR/OCA/0019/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	DURACIÓN	14,00 meses

ANEXO III BIS

ENTIDAD: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DE LECRIN --

NIF: P1800006G

DIRECCIÓN: CL REGINA 11, piso 1

Nº DE EXPEDIENTE: GR/OCA/0019/2022

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 93.728,22

IMPORTE DE LA SUBVENCION: 93.728,22

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 93.728,22

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	1039180000 G/32L/46005/18	46.864,11 €
2022	1039180000 G/32L/46005/18	23.432,06 €
2023	1039180000 G/32L/46005/18	23.432,05 €

PRIMER PAGO: 46.864,11 €

SEGUNDO PAGO: 23.432,06 €

TERCER PAGO: 23.432,05 €



ANEXO III
**PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	CONSORCIO MONTES ORIENTALES ..-	NIF	P6800009J	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	Nº EXPTE.	GR/OCA/0009/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022					DURACIÓN	14,00 meses
UNIDADES	UNIDAD 1			TOTAL UNIDADES			
ZONA DE COBERTURA	IZNALLOZ						
LOCALIDAD (PROVINCIA)	IZNALLOZ (GRANADA)						
DIRECCIÓN	CL AMARO A 2						
CP	18550						
ITINERANCIA	☒						
PRIORIZADA	☐						
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	☐						
COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general						
TEMPORALIZACIÓN	Desde: 16/03/2022 Hasta: 15/05/2023	Meses: 14,00		Desde: Meses:	Hasta: Meses:	Desde: Meses:	Hasta: Meses:
			Nº COSTES SALARIALES		COSTES SALARIALES	Nº COSTES SALARIALES	Nº COSTES SALARIALES
ACCIONES DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	PERSONAL TÉCNICO	2	74.982,58	2	74.982,58	74.982,58	74.982,58
	TOTAL P. TÉCNICO	2	74.982,58	2	74.982,58	74.982,58	74.982,58
	PERSONAL DE APOYO	0	0,00	0	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	2	74.982,58	2	74.982,58	74.982,58	74.982,58
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	2.684,00			2.684,00			
TEMPORALIZACIÓN	Desde: 16/03/2022 Hasta: 15/05/2023	Meses: 14,00		Desde: Meses:	Hasta: Meses:	Desde: Meses:	Hasta: Meses:
			Nº COSTES SALARIALES		COSTES SALARIALES	Nº COSTES SALARIALES	Nº COSTES SALARIALES
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	PERS. TÉCNICO	0	0,00	0	0,00	0,00	0,00
	TIT. PROFESIONAL	0	0,00	0	0,00	0,00	0,00
	TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00	0	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0	0,00	0	0,00	0,00	0,00
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00			0,00			
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00			0,00			



ENTIDAD	CONSORCIO MONTES ORIENTALES -	NIF	P6800009J	Nº EXPTE.	GR/0CA/0009/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	DURACIÓN	14,00 meses
UNIDAD	UNIDAD 1		TOTAL UNIDADES		
ZONA DE COBERTURA	IZNALLOZ				
LOCALIDAD (PROVINCIA)	IZNALLOZ (GRANADA)				
DIRECCIÓN	CL ANAPOLLA 2				
CP	18550				

DESGLOSE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
A. TOTAL COSTES SALARIALES	74.982,58		74.982,58	
B.GASTOS GENERALES				
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación	8.512,00		8.512,00	
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)	0,00		0,00	
3. Bienes consumibles no amortizables	1.750,00		1.750,00	
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente	0,00		0,00	
5. Adquisición y mantenimiento de instalaciones	700,00		700,00	
6. Gastos Corrientes	6.025,00		6.025,00	
7. Seguros de Responsabilidad Civil	0,00		0,00	
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas	1.750,00		1.750,00	
TOTAL GASTOS GENERALES	18.737,00		18.737,00	
C.MÓDULO AUTOORIENTACIÓN				
1. Soporte Informático	0,00		0,00	
2. Comunicaciones	0,00		0,00	
3. Equipamiento y Mobiliario	0,00		0,00	
TOTAL MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00	
D. GASTOS DE COORDINACIÓN				
TOTAL GASTOS	93.719,58		93.719,58	



ENTIDAD	CONSORCIO MONTES ORIENTALES --	NIF	P6800009J	Nº EXPTE.	GR/OCA/0009/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	DURACIÓN	14,00 meses

ANEXO III BIS

ENTIDAD: CONSORCIO MONTES ORIENTALES --

NIF: P6800009J

DIRECCIÓN: CL AMAPOLA 2

Nº DE EXPEDIENTE: GR/OCA/0009/2022

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 93.719,58

IMPORTE DE LA SUBVENCION: 93.719,58

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 93.719,58

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	1039180000 G/32L/46005/18	46.859,79 €
2022	1039180000 G/32L/46005/18	23.429,90 €
2023	1039180000 G/32L/46005/18	23.429,89 €

PRIMER PAGO: 46.859,79 €

SEGUNDO PAGO: 23.429,90 €

TERCER PAGO: 23.429,89 €



ANEXO III
**PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS COMARCA ALHAMA - -	NIF	P1800011G	FECHA FIN DE EXECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	Nº EXPTE.	GR/OCA/0006/2022
UNIDADES	ZONA DE COBERTURA LOCALIDAD (PROVINCIA)	ALHAMA DE GRANADA ALHAMA DE GRANADA (GRANADA)	CR LOIA O	CP ITINERANCIA PRIORIZADA MÓDULO AUTOORIENTACIÓN COLECTIVO	18:120 ☒ ☐ ☐	UNIDAD 1 TOTAL UNIDADES	
DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	TEMPORALIZACIÓN	Desde: Nº	Hasta: COSTES SALARIALES	Desde: Meses:	Hasta: 14.00	Desde: Meses:	Hasta: Meses:
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	PERSONAL TÉCNICO	2	74.982,58	2	74.982,58	Nº COSTES SALARIALES	Nº COSTES SALARIALES
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	TOTAL P. TÉCNICO	2	74.982,58	2	74.982,58		
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	PERSONAL DE APOYO	0	0,00	0	0,00		
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	TOTAL	2	74.982,58	2	74.982,58		
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		2.684,00		2.684,00			
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	TEMPORALIZACIÓN	Desde: Nº	Hasta: COSTES SALARIALES	Desde: Meses:	Hasta: 14.00	Desde: Meses:	Hasta: Meses:
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	PERS. TÉCNICO	0	0,00	0	0,00	Nº COSTES SALARIALES	Nº COSTES SALARIALES
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	TIT. PROFESIONAL	0	0,00	0	0,00		
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00	0	0,00		
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	TOTAL	0	0,00	0	0,00		
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)		0,00		0,00			
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		0,00		0,00			



ENTIDAD	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS COMARCA ALHAMA -	NIF	PI800011G	Nº EXPTE.	GR/0CA/0006/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	DURACIÓN	14,00 meses
UNIDAD	UNIDAD 1		TOTAL UNIDADES		
ZONA DE COBERTURA	ALHAMA DE GRANADA				
LOCALIDAD (PROVINCIA)	ALHAMA DE GRANADA (GRANADA)				
DIRECCIÓN	CR LOJA 0				
CP	18120				

DESGLOSE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
A. TOTAL COSTES SALARIALES	74.982,58		74.982,58	
B.GASTOS GENERALES				
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación	1.400,00		1.400,00	
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)	3.558,00		3.558,00	
3. Bienes consumibles no amortizables	9.475,28		9.475,28	
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente	0,00		0,00	
5. Adquisición y mantenimiento de instalaciones	600,00		600,00	
6. Gastos Corrientes	3.512,36		3.512,36	
7. Seguros de Responsabilidad Civil	0,00		0,00	
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas	200,00		200,00	
TOTAL GASTOS GENERALES	18.745,64		18.745,64	
C.MÓDULO AUTOORIENTACIÓN				
1. Soporte Informático	0,00		0,00	
2. Comunicaciones	0,00		0,00	
3. Equipamiento y Mobiliario	0,00		0,00	
TOTAL MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00	
D. GASTOS DE COORDINACIÓN				
TOTAL GASTOS	93.728,22		93.728,22	



ENTIDAD	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS COMARCA ALHAMA -	NIF	P1800011G	Nº EXPTE.	GR/OCA/0006/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	DURACIÓN	14,00 meses

ANEXO III BIS

ENTIDAD: MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS COMARCA ALHAMA --

NIF: P1800011G

DIRECCIÓN: CR VÉLEZ MÁLAGA 0

Nº DE EXPEDIENTE: GR/OCA/0006/2022

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 93.728,22

IMPORTE DE LA SUBVENCION: 93.728,22

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 93.728,22

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	1039180000 G/32L/46005/18	46.864,11 €
2022	1039180000 G/32L/46005/18	23.432,06 €
2023	1039180000 G/32L/46005/18	23.432,05 €

PRIMER PAGO: 46.864,11 €

SEGUNDO PAGO: 23.432,06 €

TERCER PAGO: 23.432,05 €



ANEXO III
**PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS COSTA TROPICAL - -	NIF	P1800022D	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	Nº EXPTE.	GR/OCA/0024/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022					DURACIÓN	14,00 meses
UNIDADES	UNIDAD 1	UNIDAD 2				TOTAL UNIDADES	
ZONA DE COBERTURA	ALBÚNOL	ALMUNÉCAR					
LOCALIDAD (PROVINCIA)	ALBÚNOL (GRANADA)	ALMUNÉCAR (GRANADA)					
DIRECCIÓN	AV 28 DE FEBRERO 0	CL PUERTA DE GRANADA 5, piso 3					
CP	18700	18690					
ITINERANCIA	☒	☒					
PRIORIZADA	☐	☐					
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	☐	☐					
COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general	Demandantes de Empleo en general					
	Desde: 16/03/2022 Hasta: 15/05/2023	Desde: 16/03/2022 Hasta: 15/05/2023					
	Meses: 14,00	Meses: 14,00					
	Nº COSTES SALARIALES	Nº COSTES SALARIALES					
PERSONAL TÉCNICO	2	2					
TOTAL P. TÉCNICO	2	2					
PERSONAL DE APOYO	0	0					
TOTAL	2	2					
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	2.684,00	2.684,00					
	Desde: 16/03/2022 Hasta: 15/05/2023	Desde: 16/03/2022 Hasta: 15/05/2023					
	Meses: 14,00	Meses: 14,00					
	Nº COSTES SALARIALES	Nº COSTES SALARIALES					
ACCIONES DE ORIENTACIÓN							
ACCIONES DE ORIENTACIÓN							
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO							
PERS. TÉCNICO	0	0					
TIT. UNIVERSITARIO	0	0					
TOTAL	0	0					
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00	0,00					
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00	0,00					



ENTIDAD	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS COSTA TROPICAL --	NIF	FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	Nº EXPTE.	DURACIÓN	GR/0CA/0024/2022
			16/03/2022	15/05/2023		14,00 meses	
UNIDAD	UNIDAD 1			UNIDAD 2		TOTAL UNIDADES	
ZONA DE COBERTURA	ALBÚÑOL			ALMÚÑECAR			
LOCALIDAD (PROVINCIA)	ALBÚÑOL (GRANADA)			ALMÚÑECAR (GRANADA)			
DIRECCIÓN	AV 28 DE FEBRERO 0			CL PUERTA DE GRANADA 5, piso 3			
CP	18700			18690			

DESGLOSE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
A. TOTAL COSTES SALARIALES	74.982,58	74.982,58	74.982,58	149.965,16
B.GASTOS GENERALES				
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación	2.000,00	2.000,00	2.000,00	4.000,00
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)	3.000,00	3.000,00	6.000,00	6.000,00
3. Bienes consumibles no amortizables	7.000,00	7.000,00	7.000,00	14.000,00
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Adquisición y mantenimiento de instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Gastos Corrientes	6.000,00	6.000,00	12.000,00	12.000,00
7. Seguros de Responsabilidad Civil	0,00	0,00	0,00	0,00
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas	700,00	700,00	1.400,00	1.400,00
TOTAL GASTOS GENERALES	18.700,00	18.700,00	37.400,00	37.400,00
C.MÓDULO AUTOORIENTACIÓN				
1. Soporte Informático	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Comunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Equipamiento Y Mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00
D. GASTOS DE COORDINACIÓN				
TOTAL GASTOS	93.682,58	93.682,58	187.365,16	187.365,16



ENTIDAD	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS COSTA TROPICAL ..	NIF	P1800022D	Nº EXPTE.	GR/OCA/0024/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	DURACIÓN	14,00 meses

ANEXO III BIS

ENTIDAD: MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS COSTA TROPICAL --

NIF: P1800022D

DIRECCIÓN: PZ JAVIER DE BURGOS 5, piso 1

Nº DE EXPEDIENTE: GR/OCA/0024/2022

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 187.365,16

IMPORTE DE LA SUBVENCION: 187.365,16

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 187.365,16

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	1039180000 G/32L/46005/18	93.682,58 €
2022	1039180000 G/32L/46005/18	46.841,29 €
2023	1039180000 G/32L/46005/18	46.841,29 €

PRIMER PAGO: 93.682,58 €

SEGUNDO PAGO: 46.841,29 €

TERCER PAGO: 46.841,29 €



Junta de Andalucía

ANEXO III PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	MANCOMUNIDAD MUN. ALPUJARRA GRANADINA - -	NIF	P6800013B	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	Nº EXPTE.	GR/ OCA/0001/2022
DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	UNIDADES	UNIDAD 1	USUAR	CADIR (GRANADA)	PZ ESPAÑA 8 18440	TOTAL UNIDADES	
	ZONA DE COBERTURA						
	LOCALIDAD (PROVINCIA)						
	DIRECCIÓN						
	CP						
	ITINERANCIA						
	PRIORIZADA						
	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN						
	COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general					
	TEMPORALIZACIÓN	Desde: 16/03/2022	Hasta: 15/05/2023	Meses: 14,00	Desde: Meses:	Hasta: Meses:	Desde: Meses:
		Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	PERSONAL TÉCNICO	2	74.982,58	2	74.982,58		
	TOTAL P. TÉCNICO	2	74.982,58	2	74.982,58		
	PERSONAL DE APOYO	0	0,00	0	0,00		
	TOTAL	2	74.982,58	2	74.982,58		
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		2.684,00		2.684,00			
	TEMPORALIZACIÓN	Desde: 16/03/2022	Hasta: 15/05/2023	Meses: 14,00	Desde: Meses:	Hasta: Meses:	Desde: Meses:
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES	Nº
	PERS. TÉCNICO	0	0,00	0	0,00		
	TIT. PROFESIONAL	0	0,00	0	0,00		
	TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00	0	0,00		
	TOTAL	0	0,00	0	0,00		
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)		0,00		0,00			
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		0,00		0,00			



ENTIDAD	MANCOMUNIDAD MUN. ALPUJARRA GRANADINA -	NIF	P6800013B	Nº EXPTE.	GR/0CA/0001/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	DURACIÓN	14,00 meses
UNIDAD	UNIDAD 1		TOTAL UNIDADES		
ZONA DE COBERTURA	UGLAR				
LOCALIDAD (PROVINCIA)	CADÍAR (GRANADA)				
DIRECCIÓN	PZ ESPAÑA 8				
CP	18440				

DESGLOSE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
A. TOTAL COSTES SALARIALES	74.982,58		74.982,58	
B.GASTOS GENERALES				
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación	2.000,00		2.000,00	
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)	8.500,00		8.500,00	
3. Bienes consumibles no amortizables	2.000,00		2.000,00	
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente	0,00		0,00	
5. Adquisición y mantenimiento de instalaciones	0,00		0,00	
6. Gastos Corrientes	3.000,00		3.000,00	
7. Seguros de Responsabilidad Civil	0,00		0,00	
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas	3.000,00		3.000,00	
TOTAL GASTOS GENERALES	18.500,00		18.500,00	
C.MÓDULO AUTOORIENTACIÓN				
1. Soporte Informático	0,00		0,00	
2. Comunicaciones	0,00		0,00	
3. Equipamiento Y Mobiliario	0,00		0,00	
TOTAL MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00	
D. GASTOS DE COORDINACIÓN				
TOTAL GASTOS	93.482,58		93.482,58	



ENTIDAD	MANCOMUNIDAD MUN. ALPUJARRA GRANADINA ..	NIF	P6800013B	Nº EXPTE.	GR/OCA/0001/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	DURACIÓN	14,00 meses

ANEXO III BIS

ENTIDAD: MANCOMUNIDAD MUN. ALPUJARRA GRANADINA --

NIF: P6800013B

DIRECCIÓN: PZ ESPAÑA 8

Nº DE EXPEDIENTE: GR/OCA/0001/2022

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 93.482,58

IMPORTE DE LA SUBVENCION: 93.482,58

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 93.482,58

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	1039180000 G/32L/46005/18	46.741,29 €
2022	1039180000 G/32L/46005/18	23.370,64 €
2023	1039180000 G/32L/46005/18	23.370,65 €

PRIMER PAGO: 46.741,29 €

SEGUNDO PAGO: 23.370,64 €

TERCER PAGO: 23.370,65 €



ANEXO III
**PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	MARCO/UNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE GUADIX ..	NIF	P18000101	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	Nº EXPTE.	GR/OCA/0010/2022	
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022							
DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	ZONA DE COBERTURA LOCALIDAD (PROVINCIA) DIRECCIÓN	GUADIX GUADIX (GRANADA)	CP ITINERANCIA PRIORIZADA MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	18500 AV BIENÉS AIRES 27, piso B1 ☒ □ □				
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	UNIDADES	UNIDAD 1 GUADIX			TOTAL UNIDADES			
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	COLECTIVO	TEMPORALIZACIÓN	Demandantes de Empleo en general	Desde: 16/03/2022 Hasta: 15/05/2023 Meses: 14,00	Desde: Meses:	Hasta: Meses:	Desde: Hasta: Meses: Desde: Hasta: Meses:	
PERSONAL TÉCNICO			Nº COSTES SALARIALES	Nº COSTES SALARIALES	Nº COSTES SALARIALES	Nº COSTES SALARIALES	COSTES SALARIALES	
PERSONAL TÉCNICO			PERSONAL TÉCNICO	2	74.982,58	2	74.982,58	
PERSONAL DE APOYO			TOTAL P. TÉCNICO	2	74.982,58	2	74.982,58	
			PERSONAL DE APOYO	0	0,00	0	0,00	
			TOTAL	2	74.982,58	2	74.982,58	
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		TEMPORALIZACIÓN	2.684,00	Desde: 2.684,00 Hasta: 15/05/2023 Meses: 14,00	Desde: Meses:	Hasta: Meses:	Desde: Hasta: Meses: Desde: Hasta: Meses:	
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO			Nº COSTES SALARIALES	Nº COSTES SALARIALES	Nº COSTES SALARIALES	Nº COSTES SALARIALES	COSTES SALARIALES	
PERS. TÉCNICO			TIT. PROFESIONAL	0	0,00	0	0,00	
			TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00	0	0,00	
			TOTAL	0	0,00	0	0,00	
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)			OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00	0,00	0,00	0,00	
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA			OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00	0,00	0,00	0,00	



ENTIDAD	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE GUADIX -	NIF	FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	Nº EXPTE.	DURACIÓN	GR/OCA/0010/2022
UNIDAD	UNIDAD 1				TOTAL UNIDADES		
ZONA DE COBERTURA	GUADIX						
LOCALIDAD (PROVINCIA)	GUADIX (GRANADA)						
DIRECCIÓN	AV BUEÑOS AIRES 27, piso BJ						
CP	18500						

DESGLOSE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
A. TOTAL COSTES SALARIALES	74.982,58		74.982,58	
B.GASTOS GENERALES				
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación	1.500,00		1.500,00	
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)	8.400,00		8.400,00	
3. Bienes consumibles no amortizables	2.645,64		2.645,64	
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente	0,00		0,00	
5. Adquisición y mantenimiento de instalaciones	600,00		600,00	
6. Gastos Corrientes	4.900,00		4.900,00	
7. Seguros de Responsabilidad Civil	400,00		400,00	
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas	300,00		300,00	
TOTAL GASTOS GENERALES	18.745,64		18.745,64	
C.MÓDULO AUTOORIENTACIÓN				
1. Soporte Informático	0,00		0,00	
2. Comunicaciones	0,00		0,00	
3. Equipamiento y Mobiliario	0,00		0,00	
TOTAL MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00	
D. GASTOS DE COORDINACIÓN				
TOTAL GASTOS	93.728,22		93.728,22	



ENTIDAD	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE GUADIX --	NIF	P18000101	Nº EXPTE.	GR/OCA/0010/2022
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	16/03/2022	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15/05/2023	DURACIÓN	14,00 meses

ANEXO III BIS

ENTIDAD: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE GUADIX --

NIF: P18000101

DIRECCIÓN: PZ DE LA CONSTITUCIÓN 22, piso 2

Nº DE EXPEDIENTE: GR/OCA/0010/2022

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 93.728,22

IMPORTE DE LA SUBVENCION: 93.728,22

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 93.728,22

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	1039180000 G/32L/46005/18	46.864,11 €
2022	1039180000 G/32L/46005/18	23.432,06 €
2023	1039180000 G/32L/46005/18	23.432,05 €

PRIMER PAGO: 46.864,11 €

SEGUNDO PAGO: 23.432,06 €

TERCER PAGO: 23.432,05 €

ANEXO IV. Declaración de Gastos y Liquidación del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción

Nº Expte: _____

1. DATOS DE LA ENTIDAD COLABORADORA			
Denominación:	NIF:		
Domicilio Social:	Nº Censo:	C.P.:	
Tlfno.:	Fax:	Municipio:	Provincia:
Representante Legal:	Cargo:		

2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Fecha de Inicio:	Fecha de Finalización:
Nº Horas Atención Directa:	Colectivos Atendidos:

3. DISTRIBUCIÓN DEL GASTO: Se hará de acuerdo a la distribución que aparece en el Anexo III de la Resolución
--

El que suscribe en calidad de _____ de la entidad referenciada, CERTIFICA que todos los datos consignados en este documento se corresponden con la información contenida en los libros de registro contable que obran en su poder, quedando todo ello sometido a la legislación presupuestaria vigente, pudiendo ser requerida, por los organismos competentes, la información complementaria sobre lo aquí acreditado.

En _____, a _____ de _____ de 20_____
(Firma y sello)

Fdo.: _____
(Nombre y apellidos del arriba firmante)

FIRMADO POR	VIRGINIA FERNANDEZ PEREZ	14/03/2022	PÁGINA 48/49
VERIFICACIÓN	Pk2jm3UKFUMPE47WEJWSAS56BG273T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

ANEXO V. RELACIÓN DE GASTOS DEL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN

Nº EXPTE: _____ DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN: _____

Nº FACTURA	FECHA GASTO	Nº ASIENTO	DENOMINACIÓN ACREDITADOR	CONCEPTO	DE LA FACTURA	IMPUTADO AL PROYECTO	COSTE
					%	IMPORTE	FECHA PAGO

D/Dº _____ en calidad de _____ de la (entidad) _____ CERTIFICA que, en la realización de la acción arriba indicada, se han efectuado los gastos recogidos en este impreso y que los mismos son fiel reflejo de la contabilidad de esta entidad.

En _____, a ____ de ____ de 20 ____

Fdo.: _____